

RESOLUCIÓN No. 070  FECHA: ENERO 23 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

**POR LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los Decretos 777, 1403 de 1992 y 2459 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

A. Que de conformidad con lo indicado en el artículo 355 de la Constitución Política, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

B. Que de acuerdo con el artículo Primero del Decreto Reglamentario 777 modificado por el Decreto 1403 de 1992 y 2459 de 1993, corresponde a la entidad facultada para celebrar los respectivos contratos, evaluar la idoneidad de la entidad contratista.

C. Que **LA CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION**, identificada con NIT 811.022.174-1, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro.

D. Que el Municipio de Sabaneta requiere celebrar **"CONVENIO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA CON 334 CUPOS PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE CERO Y CUATRO AÑOS ONCE MESES Y VEINTINUEVE DIAS"**.

E. Que analizada la trayectoria de **LA CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION**, con el fin de acreditar las actividades adelantadas en el desarrollo de su objeto social, demostró que goza de reconocida idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.

En merito de lo expuesto,



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

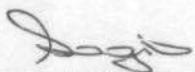
RESOLUCIÓN No. 070  FECHA: ENERO 23 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Certificar como de reconocida idoneidad a la entidad sin ánimo de lucro denominada **LA CORPORACION ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION**, identificada con NIT 811.022.174-1, para efectos de contratar con el Municipio de Sabaneta, "**CONVENIO PARA IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA DE CERO A SIEMPRE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA CON 334 CUPOS PARA NIÑOS Y NIÑAS ENTRE CERO Y CUATRO AÑOS ONCE MESES Y VEINTINUEVE DIAS**", en desarrollo del Decreto 777 del 16 de mayo de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992 y 2459 de 1993.

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** Para constancia se firma en Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2014.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ ESTELA GIRALDO OSSA**  
Alcaldesa Municipal

  
Proyectó: Luis Fdo Velez U.  
Asesor Jurídico

